



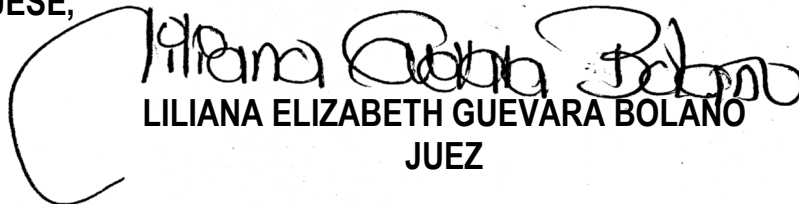
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que en primer lugar la dirección del juzgado no corresponde a este despacho; segundo: el mandamiento de pago es de fecha 27 de octubre de 2020 y no como se indicó en las notificaciones. Finalmente, debido al estado de emergencia en el que nos encontramos debido a la pandemia, no es del caso indicarle al demandado que comparezca personalmente al despacho pues no se está prestando el servicio presencial por parte de los despachos judiciales, ante lo cual se le debió informar al demandado que debía enviar comunicación al correo electrónico de este despacho para surtir la notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones teniendo en cuenta las observaciones del despacho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 26 de enero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 003

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA